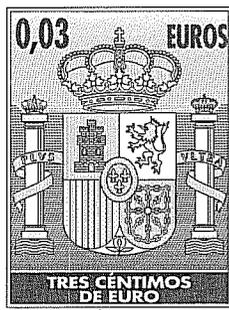




CLASE 8.^a



OK5092583

Santana Motor Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la empresa

SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal se constituyó como sociedad limitada el 9 de febrero de 1998. La Sociedad tiene como objeto social la actividad de fabricación y explotación de productos industriales y más específicamente la fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor, maquinaria agrícola, tractores, conjuntos y piezas de recambio.

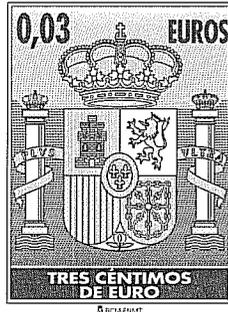
La Sociedad está integrada en el grupo Santana Motor, S.A. cuya sociedad dominante es Santana Motor, S.A., con domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del grupo Santana Motor, S.A. del ejercicio 2009 fueron formuladas por los Administradores de Santana Motor, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2010 y presentadas a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla.

A su vez Santana Motor está integrada, a través del Grupo Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. Unipersonal en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con domicilio social en Calle Torneo nº 26, Sevilla. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo SANTANA, del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Santana Motor, S.A.

La Sociedad inició sus operaciones el 30 de marzo de 1998, fecha en la que su Junta General de Socios aprobó la realización de una ampliación de capital, por importe de 33.134.000 euros, mediante una aportación no dineraria de la rama de actividad constituida por el establecimiento industrial dedicado a la fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios, a través de la aportación de determinados activos y pasivos. Asimismo, se dieron de alta en la plantilla de la sociedad 1.469 trabajadores que hasta entonces formaban parte de la plantilla de Santana Motor, S.A., alta que se produjo en las mismas condiciones laborales con que venían operando. Por ello, la Sociedad se mantiene desde entonces como continuadora de las actividades de fabricación de vehículos a motor, componentes y repuestos que venía desarrollando su socio único.

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con su sociedad matriz Santana Motor, S.A. a la que adquiere los materiales necesarios para la producción y vende la totalidad de los productos obtenidos (véase en la Nota 16 un resumen de las transacciones realizadas con el socio único durante los ejercicios 2010 y 2009, así como de la operativa de la actuación entre ambas sociedades).

Hasta el ejercicio 2008 la actividad de la Sociedad consistía en la fabricación y venta (a través de su Socio Único Santana Motor, S.A.) de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito entre Santana Motor, S.A. y SUZUKI, así como la fabricación y venta, igualmente a través de Santana Motor, S.A., de los vehículos todo terreno "ANIBAL" y "Santana 300/350", ambos bajo la marca "Santana".



OK5092584

CLASE 8.ª

Sin embargo, como fruto del acuerdo entre el grupo Santana Motor e Iveco S.p.A. a comienzos del ejercicio 2008 se inició la producción en línea del nuevo vehículo "Massif", desarrollado a partir del vehículo "Anibal" desarrollado íntegramente por el grupo Santana Motor.

Con el propósito de concentrar toda la actividad relativa a la producción del vehículo "Massif", con fecha 9 de julio de 2008 se constituyó la sociedad Santana Militar, S.L.U. suscribiendo el total de las participaciones la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L.U., quien aportó la rama de actividad relativa a la fabricación, montaje y pintura del vehículo "Massif", aportación valorada en 60.480 miles de euros.

Sus instalaciones están ubicadas en Linares, estando fijado su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 bajo.

El accionista mayoritario del Socio único es, desde el ejercicio 2008, Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L., sociedad participada mayoritariamente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con una participación en Santana Motor, S.A. equivalente al 99,998% de su capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 convocar Junta General de Accionistas para que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución social, y, asimismo, los Consejos de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L., han acordado en sesiones celebradas en la citada fecha proponer a su Socio Único que adopte, respectivamente, la decisión de disolución social. En consecuencia, las cuentas anuales que se formulan han sido elaboradas bajo los criterios de empresa en liquidación

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Ante la ausencia de un Marco Normativo de información financiera aplicable a empresas que se encuentran en la situación descrita en la Nota 1 anterior en relación a la previsible discontinuidad de sus operaciones, los Administradores han decidido formular estas cuentas anuales de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

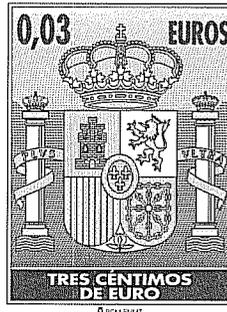
- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz aprobado por la Resolución del 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la



CLASE 8.ª



OK5092585

situación financiera y de los resultados de Santana Motor Andalucía, S.L.U.. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse, a excepción de los aspectos mencionados en la Nota 2.4.

2.4 Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 16, la Sociedad tiene concedidos préstamos participativos por su Accionista Único, Santana Motor, S.A., y por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) por un importe total de 101.735 miles de euros. Las condiciones de estos créditos especifican que no devengarán intereses, salvo que la Sociedad obtuviera beneficios.

Conforme con las directrices de la normativa contable, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el momento de la concesión se hubiera reconocido una subvención por el valor actual en dicho momento del préstamo, para ir reconociendo cada ejercicio un gasto financiero que incrementaría el importe del préstamo, y simultáneamente reconocer un ingreso financiero cuya contrapartida sería el cargo de la cuenta de subvenciones creada en el momento inicial.

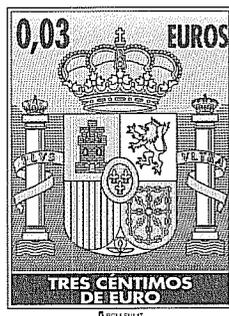
Dado que los Administradores de la Sociedad consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiera, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar la actualización de dicha cuenta a pagar. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.10)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



OK5092586

CLASE 8.^a**2.6 Comparación de la información-**

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Socio Único es la siguiente:

	Miles de euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(42.026)
Total	(42.026)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

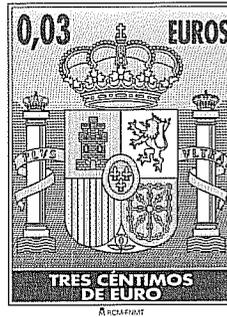
4.1 Inmovilizado intangible-

Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.



CLASE 8.^a

OK5092587

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas", y se amortizan linealmente en cinco años.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado intangible ha ascendido a 1.336 y 1.767 miles de euros, respectivamente.

4.2 Inmovilizado material-

El inmovilizado material cedido o aportado por Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal y por Santana Motor, S.A. (véase Nota 1-a) se halla valorado a precio de aportación. En ambos casos se contabilizaron los distintos elementos de inmovilizado material que le fueron aportados registrando, tanto el coste como la amortización acumulada y provisiones, por el importe por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de las sociedades aportantes. Los restantes elementos del inmovilizado material se hayan valorados a su valor de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

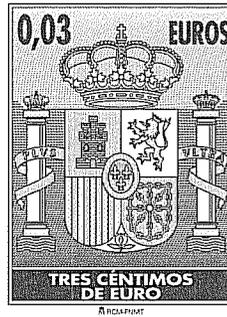
El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.5.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



OK5092588

**CLASE 8.^a**

	Porcentaje de amortización
Construcciones	3%
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Utillaje	20%
Mobiliario	10%
Equipos proceso de información	17%
Elementos de transporte	10%
Otro inmovilizado	10%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 1.490 y 1.807 miles de euros, respectivamente.

4.3 Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 por el concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias ha ascendido a 13 miles de euros.

4.4 Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

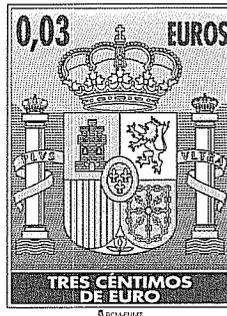
Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros-

4.5.1 Activos financieros-

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:



OK5092589

CLASE 8.^a



- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

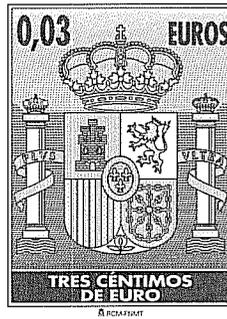
En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en analizar los impagos producidos una vez vencidos los derechos.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.



OK5092590

**CLASE 8.^a**


4.5.2 Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Existencias-

La sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las materias primas se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor neto realizable.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

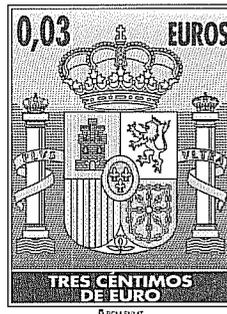
4.7 Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



CLASE 8.^a



OK5092591

4.8 Impuestos sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2008 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.

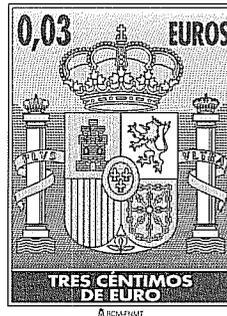
4.9 Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.



CLASE 8.^a
REGISTRO PATENTARIO DE MARCA



OK5092592

4.10 Provisiones y contingencias-

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Según se indica en la Nota 12, durante el ejercicio 2010, los Administradores de la Sociedad han procedido a registrar una provisión en concepto de los pasivos estimados a asumir en función del Patrimonio Neto negativo que presenta la Sociedad del grupo Santana Militar, S.L., una vez considerados los créditos participativos concedidos a la misma, los cuales se encuentran íntegramente deteriorados al 31 de diciembre de 2010.

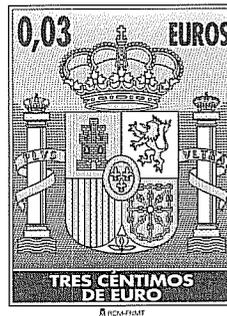
4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Según se ha indicado en la Nota 1, la Sociedad se dedica actualmente a la fabricación de vehículos. No se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de esta actividad, no considerándose en consecuencia necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión



OK5092593

CLASE 8.^a

alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2010 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad.

4.12 Transacciones con vinculadas-

El conjunto de transacciones realizadas entre la Sociedad y el conjunto de empresas del grupo o vinculadas al mismo, se está realizando en condiciones normales de mercado, y permitirán el desarrollo normal de las operaciones de la Sociedad y la recuperación de las inversiones realizadas y por realizar.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	21.873	377	-	-	22.250
Aplicaciones informáticas	619	-	-	-	619
Total coste	22.492	377	-	-	22.869

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(18.811)	(1.253)	-	-	(20.064)
Aplicaciones informáticas	(321)	(83)	-	-	(404)
Total amortización	(19.132)	(1.336)	-	-	20.468

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Desarrollo	(1.833)	(353)	-	-	-	(2.186)
Aplicaciones informáticas	-	(215)	-	-	-	(215)
Total deterioro	(1.833)	(568)	-	-	-	(2.401)



OK5092594

CLASE 8.^a



Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	22.492	22.869
Amortizaciones	(19.132)	(20.468)
Deterioros	(1.833)	(2.401)
Total neto	1.527	-

Ejercicio 2009

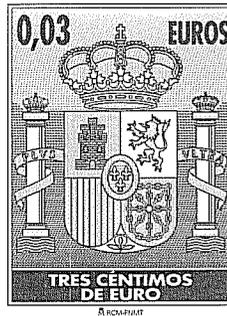
Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	21.761	112	-	-	21.873
Aplicaciones informáticas	551	68	-	-	619
Total coste	22.312	180	-	-	22.492

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(17.116)	(1.695)	-	-	(18.811)
Aplicaciones informáticas	(249)	(72)	-	-	(321)
Total amortización	(17.365)	(1.767)	-	-	(19.132)

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Desarrollo	(680)	(1.689)	-	536	-	(1.833)
Total deterioro	(680)	(1.689)	-	536	-	(1.833)

Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	22.312	22.492
Amortizaciones	(17.365)	(19.132)
Deterioros	(680)	(1.833)
Total neto	4.267	1.527

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro



OK5092595

CLASE 8.^a

sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado intangible por importe de 568 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

6. Inmovilizado material

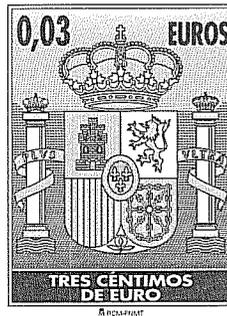
El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2010-

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	10.918	-	(91)	(9.660)	1.167
Instalaciones técnicas y maquinaria	29.909	-	59	-	29.968
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	116.684	21	18	-	116.723
Otro inmovilizado	7.060	-	114	(105)	7.069
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	7.750	1.684	(612)	-	8.822
Total coste	172.321	1.705	(512)	(9.765)	163.749

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(8.006)	(156)	-	7.411	(751)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(28.482)	(233)	-	-	(28.715)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(100.891)	(1.009)	-	-	(101.900)
Otro inmovilizado	(6.805)	(92)	-	104	(6.793)
Total amortización	(144.184)	(1.490)	-	7.515	(138.159)

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	(416)	-	-	-	(416)
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(1.253)	-	-	-	(1.253)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(14.011)	(812)	-	-	-	(14.823)
Otro inmovilizado	-	(276)	-	-	-	(276)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	(8.822)	-	-	-	(8.822)
Total deterioro	(14.011)	(11.579)	-	-	-	(25.590)



OK5092596

CLASE 8.^a



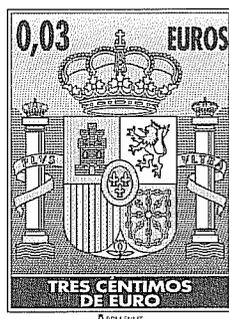
Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	172.321	163.749
Amortizaciones	(144.184)	(138.159)
Deterioros	(14.011)	(25.590)
Total neto	14.126	-

Ejercicio 2009-

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	11.996	-	-	(1.078)	10.918
Instalaciones técnicas y maquinaria	29.824	-	85	-	29.909
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	116.726	-	263	(305)	116.684
Otro inmovilizado	7.059	-	1	-	7.060
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	104	10.537	(349)	(2.542)	7.750
Total coste	165.709	10.537	-	(3.925)	172.321

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(8.808)	(198)	-	1.000	(8.006)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(28.126)	(356)	-	-	(28.482)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(99.832)	(1.060)	-	1	(100.891)
Otro inmovilizado	(6.612)	(193)	-	-	(6.805)
Total amortización	(143.378)	(1.807)	-	1.001	(144.184)

Deterioros	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(14.011)	-	-	-	-	(14.011)
Total deterioro	(14.011)	-	-	-	-	(14.011)



OK5092597

CLASE 8.^a

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	165.709	172.321
Amortizaciones	(143.378)	(144.184)
Deterioros	(14.011)	(14.011)
Total neto	8.320	14.126

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado material por importe de 11.579 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

Las altas más significativas habidas en el ejercicio 2010 y 2009 se corresponden básicamente con las certificaciones de obra relativas a la ampliación de la nave industrial en la que la sociedad participada por el Socio Único, CAF-Santana, S.A., desarrolla sus operaciones.

Con fecha 1 de julio de 2010 se ha procedido a la venta de una serie de naves a la Agencia IDEA. El valor neto contable de las construcciones vendidas a fecha de venta era de 2.249 miles de euros y el precio de venta de 45.285 miles de euros lo que ha originado un beneficio positivo de 43.036 miles de euros que han quedado registrados en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Parte de los terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L.U. han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta y unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

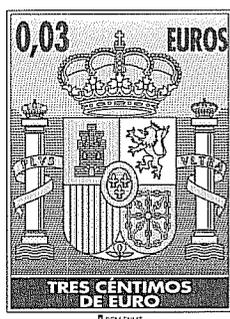
La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponden al coste de adquisición neto de naves del parque de proveedores en la actualidad arrendadas a diferentes empresas, como la participada Santana Militar, S.L.U, Compañía de Vagones del Sur, S.A. o la Caja Rural de Jaén. El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010-

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	41	-	19	-	60
Construcciones	-	-	72	-	72
Total coste	41	-	91	-	132



OK5092598

CLASE 8.^a

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	-	-	-	-	-
Total amortización	-	-	-	-	-

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	41	132
Amortizaciones	-	-
Total neto	41	132

Ejercicio 2009-

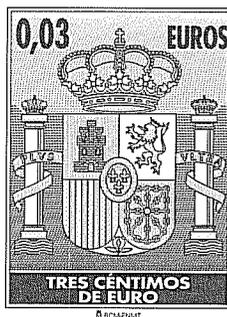
Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	53	-	-	(12)	41
Construcciones	761	-	-	(761)	-
Total coste	814	-	-	(773)	41

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(579)	(13)	-	592	-
Total amortización	(579)	(13)	-	592	-

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	814	41
Amortizaciones	(579)	-
Total neto	235	41

8. Inversiones en Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:



OK5092599

CLASE 8.^a**Ejercicio 2010-**

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación Directa	Capital	Miles de euros					Dividendos recibidos	Valor en libros		
			Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste		Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
			Explotación	Neto							
Santana Militar, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	60.480	(69.385)	(63.740)	(10.126)	(13.386)	-	60.480	(50.601)	(60.480)	

Ejercicio 2009-

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación Directa	Capital	Miles de euros					Dividendos recibidos	Valor en libros		
			Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste		Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
			Explotación	Neto							
Santana Militar, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	60.480	(10.123)	(10.123)	244	50.601	-	60.480	(9.875)	(9.879)	

Los datos relativos a la situación patrimonial de Santana Militar, S.L.U. se han obtenido de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2010 y 2009.

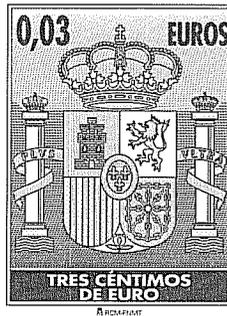
9. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Materias primas	5.755	7.544
Deterioro de existencias	(5.755)	(3.410)
	-	4.134

Según se indica en la Nota 4, la Sociedad constituye los deterioros necesarios por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, caso de lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



OK5092600

CLASE 8.^a**Ejercicio 2010-**

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	3.410	2.345	-	-	5.755
Deterioro de Productos Terminados	-	-	-	-	-
Total	3.410	2.345	-	-	5.755

Ejercicio 2009-

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	2.681	3.697	(2.968)	-	3.410
Deterioro de Productos Terminados	-	-	-	-	-
Total	2.681	3.697	(2.968)	-	3.410

Las correcciones valorativas registradas han estado motivadas por la obsolescencia tecnológica de algunas de las piezas que la Sociedad tiene en sus almacenes registradas como materia prima, y no han sido incorporadas al proceso productivo durante el último ejercicio.

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre las existencias por importe de 2.345 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

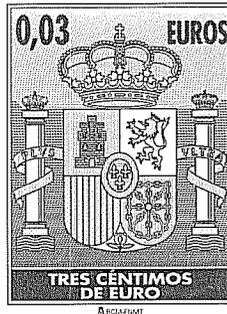
10. Tesorería

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 mantenido en las distintas las cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	2010 (Miles de euros)	2009 (Miles de euros)
La Caixa	2100-2648-48-0200010239	51	375
Caja Rural	3067-0045-01-2094488927	4	5
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	2	2
		57	382

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito:



OK5092601

CLASE 8.^a



Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación con su accionista.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

11. Patrimonio Neto y Fondos propios

11.1 Capital social-

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el capital social de la Sociedad asciende a 33.677 miles de euros (33.677.016,00 euros), representado por 5.612.836 participaciones de 6 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2010, el único socio de la Sociedad es Santana Motor, S.A. El artículo 12.b del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades donde la titularidad de las acciones recae en una única personalidad jurídica.

11.2 Patrimonio neto contable y situación financiera

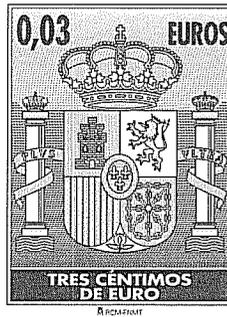
Al 31 de diciembre de 2010 el patrimonio neto contable es negativo y en consecuencia éste es inferior a la mitad del capital social de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

En este sentido, la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas establece que para determinar el concepto de patrimonio a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil deben considerarse, entre otros aspectos, además de los fondos propios contables, los préstamos participativos (véase Nota 16.2).

Asimismo y aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y



OK5092602

CLASE 8.ª

disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias.

Según lo expuesto en la Nota 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía ha acordado proponer a su Socio Único en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 que adopte la decisión de disolución social.

12. Provisiones

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2010-

Provisiones a largo plazo	Miles de euros					Saldo final
	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Pagos	Aplicaciones	
Otras	-	58	-	-	-	58
Patrimonio neto negativo empresas participadas	-	3.095	-	-	-	3.095
Total a largo plazo	-	3.153	-	-	-	3.153

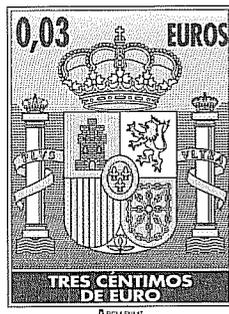
Ejercicio 2009-

Provisiones a largo plazo	Miles de euros					Saldo final
	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Pagos	Aplicaciones	
Otras	163	-	-	-	(163)	-
Total a largo plazo	163	-	-	-	(163)	-

Durante el ejercicio 2010, los Administradores de la Sociedad han procedido a registrar una provisión en concepto de los pasivos estimados a asumir en función del Patrimonio Neto negativo que presenta la Sociedad del grupo Santana Militar, S.L., una vez considerados los créditos participativos concedidos a la misma, los cuales se encuentran íntegramente deteriorados al 31 de diciembre de 2010.

13. Deudas

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:



OK5092603

CLASE 8.^a
REGISTRO DE DEUDAS

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (Miles de euros)							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	-	1.034	-	-	456	856	456	1.890
Total	-	1.034	-	-	456	856	456	1.890

Dentro del epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" la Sociedad recoge el importe a pagar a la entidad financiera La Caixa por la financiación de facturas a pagar a proveedores mediante una línea de "confirming" de la que la Sociedad es cotitular junto con la cabecera del Grupo Santana Motor. Esta línea de crédito tiene un límite de 7 millones de euros, no encontrándose dispuesta al cierre de 2010. La misma devenga un interés referenciado al EURIBOR + 0,85%.

Asimismo, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros" la Sociedad recoge los importes a pagar a proveedores de inmovilizado, así como las fianzas recibidas a corto plazo.

14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Saldos deudores

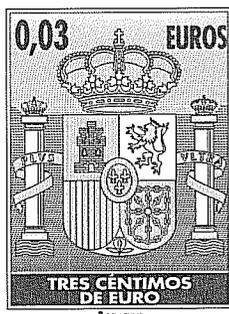
	Miles de euros	
	2010	2009
Hacienda Pública deudora por IVA	27	2.007
Hacienda Pública deudora por retenciones	113	67
Total	140	2.074

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas	(39)	(53)
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	(55)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(65)	(37)
Hacienda Pública, acreedora por IVA	(19)	-
Total	(123)	(145)



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OK5092604

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-

Con fecha de 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributaron bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, sin perjuicio de la posibilidad de renunciar al citado régimen por parte de las sociedades que conformaban el grupo.

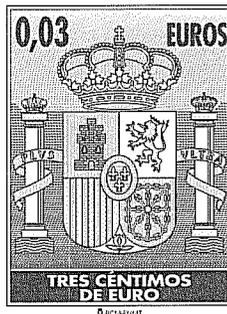
Durante el ejercicio 2006, Linares Fibras Industriales, S.A.U. dejó de pertenecer a este Grupo consolidado. En cambio, durante el ejercicio 2008, ha entrado a formar parte del grupo fiscal del que la entidad dominante es Santana Motor, S.A., la Sociedad Santana Militar, S.L. constituida mediante aportación no dineraria de rama de actividad realizada por parte de Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Finalmente, durante el ejercicio 2008 las acciones representativas del 100% del capital social de Santana Motor, S.A. fueron aportadas, por su único accionista, a INCUBADORA DE EMPRENDEDORES DE ANDALUCIA, S.L.U., habiendo ostentado el nuevo accionista dicho porcentaje durante todo el ejercicio 2009.

En consecuencia, el grupo fiscal SANTANA para el ejercicio 2009 quedó extinguido, pasando las sociedades integrantes del mismo a tener la consideración de sociedades dependientes del Grupo Fiscal INCUBADORA.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2010 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.



OK5092605

CLASE 8.^a

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2010-

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(47.492)
Diferencias permanentes –	642	-	642
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio	19.668	-	19.668
Con origen en ejercicios anteriores	-	(437)	(437)
Base imponible fiscal			(27.619)

Ejercicio 2009-

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(32.299)
Diferencias permanentes –	5	-	5
Diferencias temporales –			
Provisiones	-	-	-
Deterioro	9.750	(1.726)	8.024
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible fiscal			(24.270)

La diferencia permanente con origen en el ejercicio corresponde a gastos que tienen la consideración de no deducibles en aplicación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Las diferencias temporarias que suponen un aumento en la base imponible son provisiones que tienen el carácter de no deducibles y que la Sociedad contabiliza en el presente ejercicio como gasto. En el mismo sentido, las disminuciones de la base imponible se corresponden a la aplicación de provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores y que se encontraban ajustadas.

A este respecto, hay que hacer mención de que la Sociedad no registra en su balance activos y/o pasivos por impuesto diferido.

Dado que el ejercicio 2009 fue el primer ejercicio en el que tendría efecto la liquidación del impuesto sobre sociedades de la Sociedad en bases consolidadas dentro del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 no había sido definida la fórmula a través de la cual se produciría la correspondiente compensación de bases imponibles fiscales entre las diferentes sociedades integrantes del grupo fiscal. En consecuencia, durante el ejercicio 2010 se han puesto de manifiesto diferencias entre la estimación del gasto por impuesto sobre sociedades calculada a los efectos de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la liquidación definitiva del mismo realizada bajo principios de consolidación fiscal. Estas diferencias son el origen de que la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoja un ingreso por impuesto de sociedades por importe de 5.466 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Impuesto sobre beneficios". Dicho importe figura registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto como una cuenta a cobrar contra Incubadoras de Emprendedores de



CLASE 8.^a



OK5092606

Andalucía, S.L., como sociedad dominante del grupo fiscal dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

Por otra parte, dado que la base imponible del ejercicio es negativa, los Administradores han estimado un gasto por impuesto de sociedades nulo como consecuencia de que estas bases no serán aprovechadas en la liquidación por parte del grupo fiscal al que pertenece.

14.3 Activos y pasivos por impuesto diferido no registrados-

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

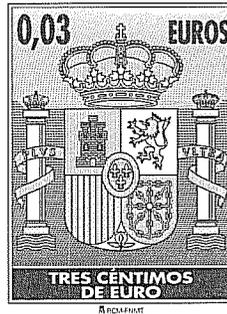
Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación (importe en miles de euros):

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1999	28.354	2014
2000	36.855	2015
2001	16.629	2016
2002	22.619	2017
2003	26.376	2018
2004	29.824	2019
2005	33.787	2020
2006	31.310	2021
2007	14.566	2022
2008	25.956	2023
2009	24.270	2024

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron.

14.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios. Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales en relación con la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.



OK5092607

CLASE 8.^a**15. Ingresos y gastos****15.1 Importe neto de la cifra de negocios-**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	2010	2009
Venta de Vehículos	-	4.861
Venta de Repuestos	1.281	912
Venta de subproductos	84	194
Ingresos por facturación consumos	2.574	2.044
Total	3.939	8.011

15.2 Aprovisionamientos-

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2009
Consumo de materias primas:		
Compras	280	5.190
Variación de existencias	1.789	701
Total	2.069	5.891

15.3 Gasto de personal-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	994	1.236
Otros gastos sociales	11	12
Seguridad social a cargo de la empresa	327	358
Reversión provisiones a corto plazo	-	(433)
Total	1.332	1.173

15.4 Servicios exteriores-

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:



OK5092608

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos de investigación y desarrollo	114	-
Arrendamientos y cánones	-	36
Reparaciones y conservación	2.275	3.068
Servicios de profesionales independientes	70	10
Transportes	951	966
Suministros	2.808	2.649
Canon Santana Motor, S.A.	4.808	4.808
Cesión de Personal Santana Militar, S.L.U.	2.311	13.660
Otros servicios exteriores	2.920	3.272
Total	16.257	28.469

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas**16.1 Operaciones con vinculadas-**

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio es el siguiente:

Ejercicio 2010-

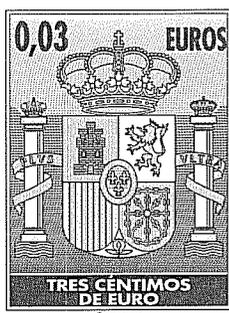
	Miles de euros			
	Santana Motor, S.A.	Santana Militar, S.L.U.	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Venta de inmovilizado	-	-	45.285	-
Ventas	1.365	2.574	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-
Ingresos por arrendamiento	-	212	-	-
Compras de inmovilizado	-	-	-	-
Compras	(778)	-	-	-
Otros gastos	(6.231)	(2.311)	-	-

Ejercicio 2009-

	Miles de euros			
	Santana Motor, S.A.	Santana Militar, S.L.U.	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Venta de inmovilizado	-	2.542	12.382	(42)
Ventas	5.966	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	471
Ingresos por arrendamiento	-	301	-	-
Compras de inmovilizado	-	-	-	-
Compras	(5.569)	-	-	-
Otros gastos	(6.261)	(13.660)	-	(3)



CLASE 8.^a



OK5092609

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el funcionamiento operativo de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal respecto a Santana Motor, S.A. y Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal para que estas últimas fabrique los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L.U. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L.U. se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.

Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencias de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal un canon que para los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 4.808 miles de euros. Asimismo, por otros conceptos ha cargado 1.423 y 1.453 miles de euros, respectivamente en cada uno de los ejercicios.

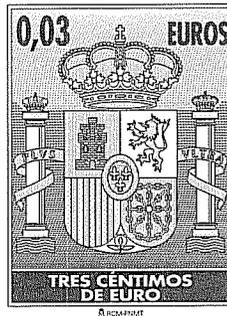
La sociedad Santana Militar, S.L.U. factura mensualmente un importe variable por los trabajadores cedidos por ésta a Santana Motor Andalucía, S.L.U.. En los ejercicios 2010 y 2009, el importe devengado por la cesión de estos trabajadores así como por otros conceptos ha sido de 2.310 y 13.660 miles de euros, respectivamente.

- Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal como propietaria de los terrenos y las edificaciones en las cuales lleva a cabo su actividad la sociedad del grupo Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal, factura mensualmente una renta por el alquiler de dichas propiedades desde el inicio de las actividades de la sociedad de nueva creación. Esta renta ha ascendido a 212 y 301 miles de euros durante los ejercicios 2010 y 2009.

Consecuentemente, la práctica totalidad de las ventas y la mayor parte de las compras de materiales efectuadas por Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal son realizadas con Santana Motor, S.A., socio único de la Sociedad. Tal como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 1998, el socio único Santana Motor, S.A., aportó a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios.

16.2 Saldos con vinculadas-

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:



OK5092610

CLASE 8.^a**Ejercicio 2010-**

	Miles de euros					Total
	Santana Motor	Santana Militar	Incubadora de Emprendedores de Andalucía	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas	
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Participación	-	60.480	-	-	-	60.480
Deterioro	-	(60.480)	-	-	-	(60.480)
Créditos a corto plazo	-	-	5.466	1.725	83	7.274
Nominal	-	10.290	5.466	1.725	83	17.564
Deterioro	-	(10.290)	-	-	-	(10.290)
Deudores comerciales	-	-	-	8	16	24
Deudas a largo plazo	(76.000)	-	-	(25.735)	-	(101.735)
Deudas a corto plazo	-	-	-	-	(118)	(118)

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha procedido a dotar la totalidad de la participación y de los créditos que mantenía con Santana Militar, S.L., con cargo al epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, la Sociedad ha realizado compensaciones de diversos créditos mantenidos con Santana Motor, S.A. El resultado de estas operaciones ha supuesto un ingreso neto de 4.734 miles de euros, registrado en el citado epígrafe.

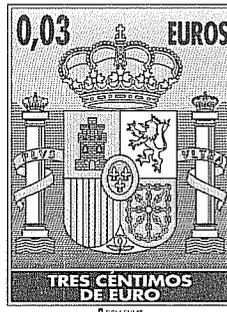
Ejercicio 2009-

	Miles de euros				Total
	Santana Motor	Santana Militar	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas	
Instrumentos de patrimonio	-	50.601	-	-	50.601
Participación	-	60.480	-	-	60.480
Deterioro	-	(9.879)	-	-	(9.879)
Créditos a corto plazo	-	3.488	-	83	3.571
Deudores comerciales	-	150	-	-	150
Deudas a largo plazo	(76.000)	-	(10.034)	-	(86.034)
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Deudas a corto plazo	(19.351)	-	(23.673)	(118)	(43.142)
Acreedores comerciales	-	-	-	-	-

Créditos participativos-

Con fecha 30 de diciembre de 2005 el socio único Santana Motor, S.A. concedió un crédito a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 30.000.000 de euros, dispuesto al 31 de diciembre de 2008 en 21 millones de euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras.

Las características de la citada operación de crédito mantenida con Santana Motor, S.A. son las siguientes:



OK5092611

CLASE 8.^a



- Se considera como Participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción de contrato.
- Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- En orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.
- La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Con fecha de 30 de diciembre de 2008, el Socio Único ha procedido a firmar con la Sociedad un contrato de novación modificativa de deuda por un importe de 30.000.000 de euros, mediante el cual se constituye un préstamo participativo por dicha cantidad. Las principales características de este préstamo son las siguientes:

- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer a Santana Motor, S.A. la cantidad total del préstamo en un plazo de diez años.
- Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el presente crédito participativo si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Santana Motor, S.A., percibirá anualmente, en concepto de interés, un cinco por ciento (5%) de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio.
- El crédito objeto del presente contrato, en orden a la prelación de créditos, se situará después de los acreedores comunes de Santana Motor Andalucía, S.L.U.
- El crédito concedido tendrá la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Por su parte, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido dos préstamos participativos, por valor de 25.000.000 y 10.034.300 euros. El primero ha sido concedido por el Accionista Único, Santana Motor, S.A. firmado con fecha 30 de diciembre de 2009, y de características idénticas a los anteriores. El otro préstamo ha sido concedido por la Agencia IDEA, firmado con fecha 18 de diciembre de 2009, habiendo surgido como compensación de deuda de la Sociedad con dicha Agencia. Las características de este préstamo son las siguientes:

- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer a la Agencia IDEA la cantidad total del préstamo en un plazo de diez años, habiéndose establecido un período de carencia inicial de tres años.



OK5092612

CLASE 8.^a

- Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el presente crédito participativo si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- La Agencia IDEA percibirá anualmente, en concepto de interés, el EURIBOR a un año más un diferencia del 0,5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio, entendiéndose por resultado positivo disponible, el saldo positivo superior a 200.000 euros.
- El crédito objeto del presente contrato, en orden a la prelación de créditos, se situará después de los acreedores comunes de Santana Motor Andalucía, S.L.U.
- El crédito concedido tendrá la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: "Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil". La disposición adicional 2^a del Proyecto de la Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: "d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil".

Durante el ejercicio 2010, el citado préstamo de 10.034 miles de euros ha sido subrogado por Santana Motor, S.A., como parte prestataria, asumiendo ésta todas las obligaciones derivadas del mismo.

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2010, se ha concedido préstamo por parte de la Agencia IDEA a Santana Motor Andalucía, S.L., derivado del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se concedía a la citada Consejería un préstamo reembolsable para la creación de capacidades de diseño y desarrollo tecnológico y de procesos de industrialización de vehículos todo terreno.

En este marco, se concede préstamo a Santana Motor Andalucía, S.L., por importe de 25.735 miles de euros. Este préstamo no devenga intereses, tiene tres años de carencia y, posteriormente diez años de amortización de capital hasta su vencimiento, mediante diez cuotas iguales de amortización.

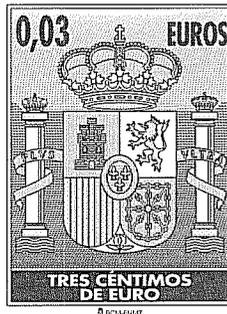
17. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante los ejercicios 2010 y 2009 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

No existe alta dirección en Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.



OK5092613

CLASE 8.^a

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA, S.A. y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor, S.A. y de Santana Militar, S.L.U.

Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal

18. Información sobre medio ambiente

El Grupo Santana ha respetado siempre el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

Ejercicio 2010-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(273)	122
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(6)	-
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	15	(12)	3
Total	531	(406)	125

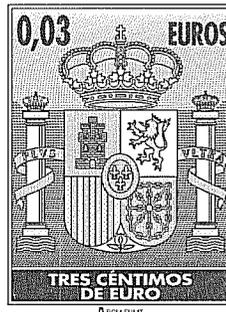
Ejercicio 2009-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(261)	134
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(6)	-
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	15	(11)	4
Total	531	(393)	138

Asimismo, durante el ejercicio 2010 no se han incurrido en gastos significativos cuyo fin haya sido el de la protección y mejora del medioambiente. Por último, durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han realizado inversiones por motivos medioambientales significativas.



CLASE 8.ª
ESTADO



OK5092614

19. Otra información

19.1 Personal-

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 40 y 39 personas, respectivamente. Por su parte, la plantilla al cierre de ambos ejercicios, distribuida por categorías y sexos es la siguiente:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos	4	-	4	-
Personal de Taller	36	-	35	-
Total	40	-	39	-

La actual situación económica internacional hace que se esté produciendo un pronunciado descenso de las ventas de vehículos a nivel mundial que, entre otros aspectos, ha hecho que la producción del Jimny haya sido discontinuada en 2009 y que la del Massif se encuentre a niveles muy inferiores a los previstos. En este contexto, el Grupo Santana Motor presentó el día 5 de noviembre de 2008 ante la Consejería de Empleo un expediente de regulación temporal de empleo (ERE) por el que se verían suspendidos los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Santana Militar, S.L.U. durante un máximo de 21 semanas, que tendrán lugar entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. La plantilla afectada asciende a 365 trabajadores. En el acuerdo firmado por los accionistas mayoritarios del Grupo Santana Motor y el comité de empresa se acuerda que la sociedad Santana Militar, S.L.U. abonará a los trabajadores afectados en los días de suspensión un complemento económico que utilizará como referencia el 91% del salario bruto del trabajador. La cuantía de la diferencia entre el salario bruto del trabajador y la prestación por desempleo abonada por la Tesorería General de la Seguridad Social, constituirá el complemento por suspensión de contrato que abonará Santana. La Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía aprobó el citado ERE con fecha 29 de diciembre de 2008.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2008, en junio de 2009, se ha suscrito un nuevo expediente de regulación de empleo que se encadena con el anterior en el sentido de continuar el mismo 12 semanas en 2009 y 39 semanas en 2010, a la espera de una reactivación del mercado. En este nuevo acuerdo el complemento a abonar a los trabajadores para 2010 es del 86% del salario bruto de cada trabajador.

Este acuerdo ha sido ampliado durante el ejercicio 2010, de manera que afecta a los primeros meses del ejercicio 2011.

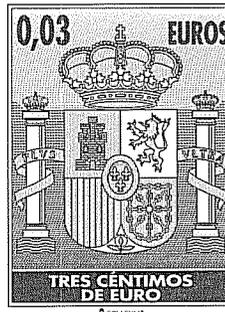
Dado que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva la carga de trabajo real del ejercicio 2011, los Administradores del Grupo Santana Motor han optado por no registrar provisión alguna en relación con estos conceptos.

19.2 Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 42 y 40 miles de euros, respectivamente, no habiendo facturado otros servicios por el auditor o empresas vinculadas al mismo.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS



OK5092615

19.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 129 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.